



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN
DE LA ECONOMÍA PERUANA"



CONSTANCIA DE POSESIÓN

PARA FACTIBILIDAD DE SERVICIOS BÁSICOS

N° 057-2025-SGDT-MDM

MG. ARQ. CINTHIA FIORELLA VASQUEZ ANGULO, SUBGERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE, HACE CONSTAR QUE:

SILVERIO FLORENTINO ROMERO PAREDES con DNI N° 26963216

Viene ejerciendo la posesión del lote del terreno ubicado en **AV. LA MARINA S/N – RAMAL LOS MUERTOS**, de la jurisdicción del Distrito de Moche, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, con un **área total de lote de terreno de 57.6 m²**.

Que, en conformidad al INFORME N° 110-2025-SMRS-SGDT-MDM de fecha 15 de julio del 2025, señala que en el **AV. LA MARINA S/N – RAMAL LOS MUERTOS**, de la jurisdicción del Distrito de Moche, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, se ha constatado que el interesado se encuentra en posesión del lote de terreno en forma pacífica y pública, mediante una construcción de material noble.

El administrado solicita la Constancia de Posesión debido a que es requisito indispensable para solicitar la factibilidad de servicio de agua como usuario en "**SEDALIB S.A.**" futuro administrador de los servicios básicos domiciliarios.

Se verificó los siguientes linderos y medidas perimétricas:

LINDEROS	COLINDA	MEDIDAS
Por el Norte	: Colinda con María Fernández Cruz	12.00 ml
Por el Este	: Colinda con Frontera Av. La Marina	4.80 ml
Por el Oeste	: Colinda con Don Isidoro Fernández Asencio	4.80 ml
Por el Sur	: Colinda con Don Claudio Polo Castillo	12.00 ml
Área total	: 57.6 m².	

La posesión del lote de terreno por:

O Copia de Minuta de Compra Venta de un Lote de Terreno de fecha 06 de diciembre del año 2014.

BASE LEGAL. –

Se otorga la presente Constancia de Posesión para el otorgamiento de Factibilidad de Servicios Básicos que se refiere el Art. 24 de la Ley N° 28687 "Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la propiedad Informal", Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos, **EL CUAL NO GENERA DERECHO DE PROPIEDAD, EL MISMO QUE NO CONSTITUYE RECONOCIMIENTO ALGUNO QUE AFECTE EL DERECHO DE PROPIEDAD DE SU TITULAR**, asimismo efectiva la instalación de sus servicios básicos, el Certificado pierde vigencia.

Se expide la presente Constancia de Posesión, a solicitud de la parte interesada **SILVERIO FLORENTINO ROMERO PAREDES** según Expediente N° 6692-2025, para los fines antes mencionados.

Moche, 16 de julio del 2025



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE
SUBGERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Mg. Arq. CINTHIA FIORELLA VASQUEZ ANGULO
SUB GERENTE



WWW.MUNIMOCHPE.GOB.PE



Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú

